Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /3 de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la adquisición de diversos insumos para máquinas fotocopiadoras marca Ricoh, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Sistemas Operativos Argentinos S.A." es única distribuidora de los equipos copiadores marca Ricoh y poseedora de la exclusividad en la venta de accesorios y materiales de consumo (Confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.—

Por ello y teniendo en cuenta lo dis-

puesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES QUINIENTOS DOS MIL CIEN-TO CUARENTA Y CINCO (A 502.145.-), de la siguiente manera:

* 400.805.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

* 101.340.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" / (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-R. 488

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI